



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO 2021-
2024



CERCANÍA Y TRABAJO

MANUAL PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE AHORRO DEL MUNICIPIO DE CALKINI, CAMPECHE

Artículo 1.- El presente manual tiene por objeto establecer las normas para el correcto funcionamiento en las que debe operar el fondo de ahorro.

Artículo 2.- para efecto del presente manual se entenderá por:

- a) **Administración pública municipal:** la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Calkiní.
- b) **Autoridad:** integrante del H. Ayuntamiento (cabildo y secretario) del municipio de Calkiní.
- c) **Empleado o servidor público:** toda persona que preste un trabajo y que se encuentre en la plantilla laboral establecida en el H. Ayuntamiento Calkiní.
- d) **Fondo de ahorro:** a la suma de aportaciones por parte de los servidores públicos del H. Ayuntamiento Calkiní.
- e) **Manual:** al presente manual del fondo de ahorro del municipio.

Artículo 3.- La aplicación de este manual será para autoridad y los servidores públicos que integran la administración pública municipal de H. Ayuntamiento de Calkiní de acuerdo al siguiente esquema:

- I. Síndico y regidores
- II. Presidente
- III. Secretario
- IV. Tesorero

DE LOS INTEGRANTES

Artículo 4.- El monto mensual de la participación individual será de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) para Presidente Municipal, Regidores, Síndicos, Secretario del H. Ayuntamiento y Tesorero Municipal. Los cuáles serán descontados a partir de la primera quincena del mes de enero de 2022 hasta la segunda quincena del mes de diciembre de 2022, participando el H. Ayuntamiento con una cantidad igual quincenalmente por cada participante, haciendo entre ambas aportaciones un total mensual de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) por participante.

Artículo 5.- Dicho fondo será entregado a cada servidor público participante al cierre del ejercicio fiscal 2022, después de realizarse la retención de la última nómina quincenal del mes de diciembre.

X
r
m
B
* N #
P
P
P



CALKINÍ

H. AYUNTAMIENTO 2021-
2024



CERCANÍA Y TRABAJO

Artículo 6.- En caso de que algún participante de este fondo de ahorro tuviera que retirarse anticipadamente por cuestiones de renuncia voluntaria, licencia de sus funciones, despido, deceso o cualquier situación de emergencia, gravedad, necesidad o causa de fuerza mayor, tendrá derecho a recibir su participación acumulada más la aportación del H. Ayuntamiento Calkiní por el período en que prestó sus servicios como funcionario público.

Artículo 7.- Los participantes deberán designar a un beneficiario, a quien se entregará el monto acumulado del fondo de ahorro, en caso de incapacidad permanente total o deceso del servidor público participante.

Artículo 8.- Los integrantes del fondo se comprometen a que se les descuente de manera directa de su nómina quincenal el importe de \$2.500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), dicho descuento se efectuará por la Dirección de Administración vía nómina cada quincena y se les entregará el CFDI de nóminas correspondiente donde conste el mencionado descuento.

Artículo 9.- Los montos retenidos a cada servidor público participante más la participación del H. Ayuntamiento deberán depositarse cada mes en una cuenta bancaria a nombre del Municipio de Calkiní.

Artículo 10.- En caso de algún funcionario y/o servidor público comprendido en este manual, reingrese a sus funciones después de la licencia o permiso solicitado, podrán reincorporarse a la caja de ahorro, previa solicitud, hasta dar por terminada el 31 de diciembre de 2022.

TRANSITORIOS.

Primero

Este manual no podrá ser alterado en ninguna de sus partes, sin previo acuerdo por las partes interesadas.

Segundo

Lo no previsto en el presente manual será resuelto por la tesorería del municipio de Calkiní

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



CALKINÍ


H. AYUNTAMIENTO 2021-
2024




CERCANÍA Y TRABAJO

Se firma la presente Reglas de Operación del Fondo de Ahorro siendo las 12:00 horas del día 4 de enero de 2022.

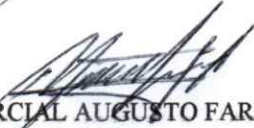

C. JUANITA DE ROSARIO CORTES MOO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALKINÍ


PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI
SINDICO DE HACIENDA



PROFRA. CANDELARIA HUCHIN XOOL
SINDICO JURIDICO


PROFR. JHONNY ORLNADO COLLI CHIM
1º REGIDOR


PROFRA. ENNY MARIA PUCH GAMBOA
2º REGIDOR


LICDO. MARCIAL AUGUSTO FARFAN
OJEDA
3º REGIDOR


LICDA. FATIMA GUADALUPE PERALTA
GARCIA
4º REGIDOR



ING. JORGE DAVID ESPADAS UC
5º REGIDOR


M.C.D. MILTON ULISES MILLAN ATOCHE
6º REGIDOR


LICDA. LUCERO DEL ALBA HAAS CAMAS
7º REGIDOR


PROFRA. MAYDA ARACELY MAS TUN
8º REGIDOR


C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVÁEZ
TESORERO MUNICIPAL


LIC. MANUEL ARTURO ARVEZ PEREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO